



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMAHUACA  
JAÉN - CAJAMARCA**

*"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"*



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0151-2021-MDP/A**

Pomahuaca, 23 de abril de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMAHUACA**

**VISTO:**

El informe N°077-2021-MDP/DDELA/ESE, de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, mediante el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 - 2022", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N°28511, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017 2012 ED y N°016-2016-MINEDU se prueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, en el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante informe N°077-2021-MDP/DDELA/ESE, de fecha 23 de abril de 2021, el Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, manifiesta que, habiendo elaborado el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMAHUACA JAÉN - CAJAMARCA

*"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"*



## "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- 2022, con el objetivo de fomentar una eficiente educación en gestión ambiental promoviendo la participación ciudadana de los pobladores del Distrito de Pomahuaca para adoptar, practicar y desarrollar modos de producción, de consumo y de comportamiento ambientalmente responsables y sostenibles, se requiere la aprobación de este para poder dar inicio con la propuesta técnica elaborada en base a los principales problemas ambientales que afronta el Distrito. Con la implementación del Programa EDUCCA en el Distrito de Pomahuaca se busca incentivar la participación ciudadana activa mediante la interacción con y entre las personas en las decisiones públicas vinculadas con la gestión ambiental, promoviendo los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir, prácticas de consumo responsable, la protección y la conservación del ambiente, además de generar en las personas opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de su distrito. Por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 - 2022";

Que, la Gerente Municipal, mediante proveído N°0715/2021, de fecha 22 de abril de 2021, dispone que la Oficina de Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0145-2021-MDP/A, de fecha 19 de abril de 2021, se me encarga el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca, durante los días 20, 21, 22 y 23 de abril de 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, se requiere la aprobación Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 - 2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley 27444 y el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMAHUACA 2021 - 2022", que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, que consta de cinco (05) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 - 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER, que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del Programa, la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, deberá realizar una evaluación ex-post



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMAHUACA JAÉN - CAJAMARCA

"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"



## "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dejar sin efecto cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca la notificación y distribución de la presente resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



- C.c.
- Gerencia Municipal (01 copia Original).
- Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental (01 copia Original).
- Dirección de Servicios Sociales (01 copia Original).
- Dirección de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana (01 copia Original).
- Archivo